



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

**63<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 15 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Eliasson ..... (Suecia)

*Se abre la sesión a las 10.25 horas.*

## Tema 7 del programa (continuación)

### Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

#### Cuarto informe de la Mesa (A/60/250/Add. 3)

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el primer párrafo del informe de la Mesa que figura en el documento A/60/250/Add.3 la Mesa informa a la Asamblea General de que, por 5 votos a favor, 3 en contra y 17 abstenciones, la Mesa decidió no recomendar la inclusión del tema titulado “Persistentes conflictos en la región del Mar Negro – Cáucaso meridional y sus repercusiones para la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales” en el programa de su sexagésimo período de sesiones.

En el segundo párrafo del mismo informe se hace referencia a una solicitud presentada por Costa Rica de que se incluyera en el programa del actual período de sesiones un tema adicional titulado “Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Investigación Independiente sobre la gestión del programa petróleo por alimentos de las Naciones Unidas”.

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema, con el título enmendado del siguiente modo: “Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y supervisión interna formuladas

por el Comité de Investigación Independiente sobre el programa petróleo por alimentos de las Naciones Unidas”, se incluyera en el programa de este período de sesiones bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

Tienen ahora la palabra los representantes de la Secretaría.

**Sra. Kelley** (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que, si la Asamblea General decide incluir este nuevo tema en su programa, ello de por sí no generará consecuencias financieras. Si la Asamblea General posteriormente decidiera que, con arreglo a este tema del programa, se traduzca o reproduzca el informe Volcker o algunas partes del mismo, las consecuencias financieras serían las siguientes.

La traducción oficial y la reproducción del informe Volcker completo, en cinco volúmenes, incluido el informe del Grupo de Trabajo, en los seis idiomas oficiales, ascendería a 2.717.300 dólares.

La traducción oficial y la reproducción del informe Volcker en cuatro volúmenes, sin el informe del Grupo de Trabajo, en los seis idiomas oficiales, costaría 2.250.800 dólares.

La traducción oficial y la reproducción del volumen I del informe Volcker en un volumen, en los seis idiomas oficiales, costaría 258.800 dólares.

La reproducción de todo el informe Volcker sólo en inglés costaría 82.000 dólares.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La reproducción del volumen I del informe Volcker sólo en inglés ascendería a 8.400 dólares.

**El Presidente** (*habla en inglés*) ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir este tema en el programa del actual período de sesiones bajo el epígrafe I?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): En el mismo párrafo, la Mesa recomienda además que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide examinar este tema directamente en sesión plenaria?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que el tema titulado “Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el programa petróleo por alimentos de las Naciones Unidas” pasa a ser el tema 160 del programa del actual período de sesiones.

### **Tema 73 del programa** (*continuación*)

#### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: proyecto de resolución** (A/60/L.37)

##### **a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

**Proyectos de resolución** (A/60/L.34, A/60/L.38 y A/60/L.39)

**Enmienda** (A/60/L.35)

##### **d) Asistencia al pueblo palestino**

**Proyecto de resolución** (A/60/L.36)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea ya celebró un debate sobre el tema 73 del programa y sus subtemas a), c), y d) en sus sesiones plenarios 51ª y 52ª, celebradas el 14 de noviembre de 2005, y que aprobó tres resoluciones con arreglo a ese tema en su 25ª sesión plenaria.

Tiene la palabra el representante de Nigeria para que presente el proyecto de resolución A/60/L.34.

**Sr. Adekanye** (Nigeria) (*habla en inglés*): Es un gran placer para mí presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/60/L.34, titulado “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”, en mi calidad de representante del Presidente de la Unión Africana y en nombre del Grupo de Estados de África, que ha apoyado firmemente este proyecto de resolución.

A los patrocinadores que figuran en el documento se han sumado los siguientes Estados: Angola, Armenia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Jamaica, Kenya, Mauricio, Países Bajos, Sudán, Suecia, Timor-Leste y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Rwanda entre abril y julio de 1994 figuran entre los más sombríos y terribles de la historia humana. Se perdió un millón de vidas; un millón de hombres, mujeres y niños comunes y corrientes fueron condenados a morir tan solo porque pertenecían a un grupo étnico determinado o se identificaban con un grupo étnico en particular.

El genocidio cometido en Rwanda causó indecibles sufrimientos a quienes lo sobrevivieron. Los grupos más vulnerables de sobrevivientes fueron los niños y las mujeres. Los niños, además del trauma de haber visto cómo se asesinaba a sus padres y a sus hermanos, quedaron huérfanos como consecuencia del genocidio y quedaron solos en el mundo, abandonados a su propia suerte. La mayoría de estos niños desde entonces han tenido que vivir en hogares dirigidos por niños. De igual modo, las mujeres no sólo vieron cómo asesinaban a sus maridos y a sus hijos, sino que también sufrieron abusos físicos indescriptibles, sobre todo violencia sexual, que generó infección con el VIH en más del 60% de los casos.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros tiene el propósito de alcanzar dos objetivos fundamentales. En primer lugar, instar a la comunidad internacional a que brinde asistencia a esos grupos vulnerable. En segundo lugar, mediante la capacidad de las Naciones Unidas, crear conciencia respecto de los hechos de 1994, a fin de que el mundo sea un mejor lugar para vivir.

Cabe señalar que, a pesar de todos los esfuerzos del Gobierno de Rwanda y del apoyo de la comunidad internacional, hay muchos sobrevivientes que siguen siendo muy vulnerables y que siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema. Nosotros, la comunidad internacional, debemos asegurarnos de no decepcionar a los sobrevivientes del genocidio de 1994 en Rwanda al no acudir una vez más a brindarles asistencia cuando la necesitan.

Mi delegación coordinó cuatro reuniones oficinas para negociar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Gran parte del texto de este proyecto de resolución corresponde al texto acordado de la resolución 59/137 de la Asamblea General, aprobada el año pasado sin someterse a votación. Se han incluido en este proyecto dos nuevos párrafos en la parte dispositiva en los que se aborda la creación de programas de educación y divulgación sobre la prevención del genocidio y que contienen textos idénticos a una resolución que se aprobó por consenso durante este período de sesiones de la Asamblea General.

Mi delegación recomienda que se someta a consideración de la Asamblea General este proyecto de resolución y espera que se apruebe sin someterse a votación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): En cuanto al proyecto de resolución A/60/L.34 y la enmienda del mismo, que figura en el documento A/60/L.35, deseo informar a los miembros de que, tras la celebración de consultas, se decidió aplazar la adopción de una decisión sobre estos dos documentos hasta una fecha posterior, a fin de que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

**Sr. Thomson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me complace en nombre de la Unión Europea, presentar los proyectos de resolución A/60/L.36, titulado “Asistencia al pueblo palestino”, y A/60/L.37, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

Respecto del proyecto de resolución A/60/L.36, la Unión Europea reitera su compromiso con la prestación de asistencia al pueblo palestino. El apoyo sostenido de los donantes de la comunidad internacional, que trabajan con las partes, es vital para que mejore la infraestructura económica y social palestina y para atender a las necesidades humanitarias del pueblo palestino.

Por su parte, la Unión Europea se ha dedicado a desempeñar el papel de “tercera parte” que se describe en el reciente Acuerdo sobre desplazamiento y acceso que alcanzaron Israel y la Autoridad Palestina. La Unión Europea supervisará las operaciones realizadas en el cruce fronterizo de Rafah y brindará asistencia para fortalecer la capacidad palestina en materia de gestión de fronteras. La creación de capacidades, mediante la capacitación, los equipos y la asistencia técnica se está llevando a cabo mediante la asistencia de la Comunidad Europea a la Autoridad Palestina.

La Unión Europea, junto con los demás miembros del Cuarteto y los asociados internacionales, está dispuesta a brindar asistencia a la Autoridad Palestina desde el punto de vista financiero, técnico y político con miras a la celebración de las elecciones multipartistas para el Consejo Legislativo Palestino que tendrán lugar próximamente. Estamos dispuestos a enviar una misión de observación para garantizar que las elecciones se celebren de conformidad con los principios internacionales que rigen las elecciones verdaderamente democráticas.

La Unión Europea también seguirá brindando asistencia técnica y económica al pueblo palestino y contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones palestinas, con el fin de que se logre crear un Estado pacífico y democrático regido por el Estado de derecho.

La Unión Europea seguirá trabajando con Israel, la Autoridad Palestina y la comunidad internacional para lograr la visión compartida de una solución basada en la existencia de dos Estados, tal como se establece en la hoja de ruta. Ambas partes pueden contar con el sostenido apoyo de la Unión Europea en los constantes esfuerzos por hallar una solución del conflicto que sea pacífica, duradera y justa.

Un país, además de los patrocinadores del proyecto de resolución presentado, ha solicitado que se le incluya como patrocinador adicional del proyecto de resolución A/60/L.36 sobre “Asistencia al pueblo palestino”. Ese país es Zambia.

Respecto del proyecto de resolución A/60/L.37, es importante reconocer que el personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas proporcionan un valiosísimo servicio a millones de civiles y poblaciones vulnerables en distintas partes del mundo, y que a menudo lo hacen en circunstancias muy difíciles y con frecuencia corriendo un enorme riesgo

personal. El hecho de que dicho personal se vea cada vez más expuesto a ataques e incidentes relacionados con la seguridad y de que los autores de dichos actos aparentemente operan con impunidad, demuestra claramente por qué esta cuestión requiere nuestra más urgente atención.

En el proyecto de resolución se destaca, en particular, la necesidad de fortalecer el marco normativo de la seguridad y protección del personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas. En este sentido, en el proyecto de resolución se insta a todos los Estados a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en todas las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluida la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y su Protocolo Facultativo, y a que respeten plenamente sus obligaciones en virtud de estos instrumentos.

En el proyecto de resolución también se subraya la necesidad de promover y aumentar la gestión en materia de seguridad en el sistema de las Naciones Unidas, así como la cooperación y la coordinación con otras organizaciones competentes con miras a abordar preocupaciones de seguridad mutuas. En ese sentido, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que prosiga su buena labor, incluso aumentando aun más la conciencia en materia de seguridad en la Organización y desarrollando y aplicando más a fondo un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas.

Las consultas officiosas sobre el proyecto de resolución se celebraron en un entorno positivo, y damos las gracias a todas las delegaciones interesadas por su compromiso constructivo con el texto. Abrigamos la sincera esperanza de que este proyecto de resolución contribuya a la realización de esfuerzos más amplios que permitan brindar la seguridad y la protección necesarias al personal de asistencia humanitaria y al personal de las Naciones Unidas para que puedan ayudar a los necesitados.

Por último, además de los países que figuran como patrocinadores, los siguientes países han solicitado que se los incluya como patrocinadores del proyecto de resolución A/60/L.37, relativo a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas: Andorra, Brasil, Chile, Hungría, Letonia, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Serbia y

Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste y Uruguay.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución A/60/L.38.

**Sr. Lidén** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/60/L.38, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Es un honor especial presentar este proyecto de resolución bajo su Presidencia, ya que está basado en la labor innovadora de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas que usted una vez encabezó y que tuvo como resultado la resolución 46/182, de 1991, que se menciona con frecuencia. El proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros permitirá realizar un mayor avance en el fortalecimiento de la coordinación del sistema humanitario de las Naciones Unidas, a cuya creación, en 1991, usted contribuyó.

Deseo anunciar que, desde que el proyecto de resolución se presentó a la Asamblea, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Albania, Andorra, Australia, Belarús, Brasil, Canadá, Chile, Croacia, Hungría, Jamaica, Letonia, Liechtenstein, Nicaragua, Polonia, Portugal, República de Corea, Samoa, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia y Estados Unidos de América.

Mi delegación agradece las mejoras que las delegaciones efectuaron al texto mediante una serie de consultas officiosas. Quisiéramos dar las gracias a los patrocinadores y a otras delegaciones por el espíritu constructivo de cooperación y asociación con el que se celebraron las consultas. Quiero también aprovechar esta oportunidad para agradecer al Embajador de Luxemburgo, Sr. Jean-Marc Hoscheit, la competencia con la que dirigió nuestra labor.

En el proyecto de resolución se abordan tanto cuestiones importantes de principio en materia de asistencia humanitaria como cuestiones relacionadas con los esfuerzos destinados a continuar fortaleciendo las respuesta internacional humanitaria.

En lo que respecta a la primera categoría, deseo subrayar que en el proyecto se reafirman los principios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia para la prestación de asistencia humanitaria y se

insta a los gobiernos y a las partes en situaciones complejas de emergencia humanitaria a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones humanitarios a fin de garantizar el acceso irrestricto y en condiciones de seguridad a las poblaciones afectadas. Se expresa la profunda preocupación de la Asamblea General por los actos de violencia dirigidos deliberadamente contra las poblaciones civiles en muchas situaciones de emergencia. Se exhorta a los Estados a que adopten medidas preventivas y den respuestas eficaces a los actos de violencia perpetrados contra las poblaciones civiles y se invita a los Estados a promover una cultura de protección. Asimismo, se expresa profunda preocupación ante la cantidad y la magnitud de los desastres naturales y de sus terribles repercusiones, de los que hemos sido testigos este año en la región del Océano Índico y más recientemente en el Pakistán, en los Estados Unidos y en América Central.

En la segunda categoría, la cuestión principal es el mejoramiento del actual Fondo Renovable Central para Emergencias para que pase a ser un fondo central para la acción en casos de emergencia, medida que permitirá garantizar una respuesta más previsible y oportuna ante las situaciones de emergencia humanitaria. Sus objetivos serán promover una acción y una respuesta prontas que permitan reducir la pérdida de vidas. Permitirá mejorar la respuesta ante exigencias cruciales en materia de tiempo y encarar situaciones en las cuales la respuesta humanitaria no cuente con la financiación suficiente.

En el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros —y se invita al sector privado y a todas las personas e instituciones interesadas— a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo. Ya se han hecho muchas generosas promesas de contribuciones por un total de más de 107 millones de dólares. Me complace anunciar que hoy el Gobierno de Suecia decidió aportar 40 millones de dólares antes de fin de año para que el nuevo Fondo pueda entrar en funcionamiento casi inmediatamente después de que adoptemos una decisión aquí. Nuestro objetivo colectivo debería ser llegar a la cifra de 500 millones de dólares.

En el proyecto de resolución también se alienta a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a que continúe sus esfuerzos a fin de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria y se insta a los agentes humanitarios competentes a que fortalezcan la capacidad de respuesta humanitaria en todos los

niveles y la coordinación sobre el terreno, así como a que mejoren la transparencia, la rendición de cuentas y el desempeño. También se exhorta a que se mejore el proceso de llamamientos unificados.

En su último párrafo, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informe a la Asamblea General en su próximo período de sesiones sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.

Quisiera efectuar dos correcciones técnicas al texto. (La corrección hecha en la versión inglesa al final del párrafo 15 de la parte dispositiva no se aplica al español.) En el párrafo 17, la frase “que su función es”, que figura a continuación de la primera palabra, “Afirma”, debe suprimirse. El párrafo debe comenzar con la siguiente frase: “Afirma su función de dar”.

Mi delegación y los demás patrocinadores esperan que el proyecto de resolución que figura en el documento A/60/L.38 se apruebe por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): He escuchado el inicio de aplausos tras la declaración que acaba de formular el representante de Suecia, y que interpreto como un reconocimiento de la creación del Fondo central para la acción en casos de emergencia. Creo que dicho Fondo será muy beneficioso. Volveré a referirme a este tema más tarde, cuando el Secretario General se sume a nosotros. No obstante, me siento muy agradecido por la referencia que se hace en el proyecto de resolución a la resolución 46/182, aprobada el 20 de diciembre de 1991. Esa resolución se completó a alrededor de la una de la mañana de la noche que medió entre el 17 y el 18 de diciembre de 1991. Yo presidí esas negociaciones. Sólo deseo decir que entonces el objetivo era lograr un enorme fondo de 50 millones de dólares. El Fondo Rotatorio Central para Emergencias, como se le llamó, entró en funcionamiento el 1° de mayo de 1992. Recibimos el último millón de dólares el 30 de abril de 1992. Nos sentimos muy felices cuando eso sucedió y pudimos poner en marcha el Fondo el 1° de mayo de ese año.

Un indicio de cuán serias se han vuelto estas cuestiones es el hecho de que estemos hablando de un fondo 10 veces mayor que el fondo original. Esta ocasión es al mismo tiempo triste y placentera; es triste saber que tenemos en el mundo enormes desastres que requieren recursos tan ingentes, pero también es

motivo de alegría que haya suficiente solidaridad en el mundo como para garantizar que pueda crearse tal fondo. Opino que en la Navidad, en la época de las fiestas, debemos contar con esta señal de solidaridad, pero también debemos saber que estamos cumpliendo uno tras otro los objetivos recogidos en el documento final de la cumbre.

Me he apartado un poco de las funciones que normalmente cumple la Presidencia. Espero que los miembros no consideren esto como una conspiración sueca para influir en el programa, sino como algo dirigido a una buena causa.

Tiene la palabra la representante de Jamaica para que presente el proyecto de resolución A/60/L.39.

**Sra. Bowen** (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo de los 77 y China, el proyecto de resolución A/60/L.39, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural: desde el socorro hasta el desarrollo”.

Nos complace anunciar que, además de los patrocinadores que figuran en el texto —Grecia, el Japón, la Federación de Rusia, Suecia y el Reino Unido— los siguientes países también han decidido sumarse a la lista de patrocinadores: Austria, Belarús, Croacia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Turquía.

Quiero hacer una pequeña corrección de redacción en el párrafo 10 de la parte dispositiva del texto en inglés. (No se aplica al español.)

Los desastres naturales siempre han formado parte de nuestra realidad. Sin embargo, en el año transcurrido en particular hemos sido testigos de un aumento de la frecuencia y la magnitud de estos desastres, lo que ha planteado serios desafíos para muchos países que sufren sus efectos adversos. Algunas de las consecuencias son de largo plazo, sobre todo en los países en desarrollo, donde pueden afectar gravemente el desarrollo económico y social. Somos muy conscientes de que quizá no resulte posible eliminar totalmente los sufrimientos que causan los desastres naturales, pero consideramos que la respuesta internacional ante dichos desastres debe centrarse no sólo en la respuesta inmediata, sino también en las necesidades de

rehabilitación y desarrollo a largo plazo de los Estados que se recuperan de los efectos de esos desastres.

El proyecto de resolución tiene como base los elementos sustanciales de los textos anteriores sobre el tema y se ha intentado simplificarlo y actualizarlo sobre la base de los hechos recientes. Para comenzar, en el texto, entre otras cosas, se reafirma la resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, en la que se establecen los principios rectores para el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. Sr. Presidente: Recordamos el extraordinario papel desempeñado por usted para que se completara esa resolución.

En el proyecto de resolución también se subraya el papel del Estado interesado para reducir al mínimo la repercusión de los desastres naturales y se reconoce la importancia de la cooperación internacional en respaldo de los esfuerzos de los países afectados que pueden tener capacidades limitadas para cumplir esa exigencia. El Grupo de los 77 y China también reconoce la necesidad de que haya coordinación entre los interlocutores respectivos, incluidos los Estados afectados, las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil en todas las operaciones de socorro, en la rehabilitación y la reconstrucción a mediano y largo plazo, todo ello de una manera que permita reducir la vulnerabilidad ante los futuros desastres naturales.

El Grupo de los 77 y China asigna importancia al fortalecimiento a los esfuerzos de los países, en especial de los países en desarrollo, con miras a ampliar su capacidad en todos los niveles para prepararse ante los desastres naturales y poder responder a ellos con rapidez, así como para reducir sus efectos nocivos.

Damos las gracias a nuestros interlocutores por el espíritu constructivo, comprometido y amistoso con que se celebraron nuestras consultas oficiosas sobre el proyecto. Ello tuvo un resultado razonable, que esperamos se confirme con la aprobación del texto por consenso.

Por último, deseo reconocer la labor sobresaliente de la delegación de la India, en particular la de la Sra. Ruchi Ghanashyam, en la preparación del texto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora procederemos al examen de los proyectos de resolución A/60/L.36, A/60/L.37, A/60/L.38, en su forma oralmente corregida, y A/60/L.39, también en su forma oralmente corregida.

Antes de dar la palabra al representante de Cuba, quien desea formular una declaración en explicación de posición antes de que se adopte una decisión sobre los proyectos de resolución, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Cumberbach Miguén (Cuba):** La explicación de voto de mi delegación se referiría al proyecto de resolución A/60/L.38. Nuestra delegación quiere dejar registrada en las actas de esta sesión su posición sobre el proyecto de resolución A/60/L.38. Cuba brinda al tema de la asistencia humanitaria especial atención. Situada en una región donde los fenómenos climatológicos son cada vez más frecuentes y traen consigo cada vez mayor destrucción, las acciones a realizar en esta materia son esenciales para ayudar a paliar las consecuencias de los mismos. Asimismo, hemos ofrecido nuestra cooperación al resto de nuestros vecinos en la cuenca del Caribe y el Golfo de México para enfrentar las consecuencias de los huracanes que azotan el área. No obstante, somos de la opinión de que las imposterables necesidades de aquellos atrapados en medio de situaciones de emergencia humanitaria no deben servir para introducir nociones que no gozan de consenso entre los miembros de la Asamblea General, como la llamada cultura de protección a la cual se hace referencia en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Por otra parte, queremos dejar en claro que la letra del párrafo 9 de la parte dispositiva no puede significar una reinterpretación de lo acordado en la revisión trienal integral de los programas, ni que se pretenda expandir los mandatos y funciones de los funcionarios de las Naciones Unidas presentes en determinados países, y que, cuando se habla en este caso de apropiada autoridad, recursos y rendición de cuentas, nos estamos refiriendo estrictamente al funcionamiento interno de las agencias sobre el terreno.

Finalmente, esperamos con sinceridad que la expansión del Fondo Renovable Central para Emergencias contribuya a lidiar con las necesidades de financiamiento de las situaciones de emergencia humanitaria y que los recursos que se distribuyan de forma equitativa no estén marcados, de manera tal que los desembolsos hagan honor a la resolución 46/182 de la Asamblea General, que detalla los principios guía para proveer la tan necesitada asistencia humanitaria.

**El Presidente (habla en inglés):** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/60/L.36, A/60/L.37, A/60/L.38, en su forma oralmente corregida, y A/60/L.39, en su forma oralmente corregida.

Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.37, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

Angola, Cabo Verde, Fiji, Granada, Malí, Malta, España y Ucrania se han sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/60/L.37?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.37 (resolución 60/123).*

**El Presidente (habla en inglés):** El proyecto de resolución A/60/L.38 se titula “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”.

Angola, Belice, Cabo Verde, Granada, Guatemala, Israel, Malí, las Islas Marshall, el Pakistán, la República de Moldova, la República de Seychelles, España, Timor-Leste, Tailandia y Ucrania se han sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/60/L.38, en su forma oralmente corregida?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.38, en su forma oralmente corregida (resolución 60/124).*

**El Presidente (habla en inglés):** El proyecto de resolución A/60/L.39 se titula “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural: desde el socorro hasta el desarrollo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/60/L.39 en su forma oralmente corregida?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.39 en su forma oralmente corregida (resolución 60/125).*

**El Presidente (habla en inglés):** Ahora pasamos al proyecto de resolución A/60/L.36, titulado “Asistencia al pueblo palestino”.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

**Sra. Brazier** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido desea proponer una revisión del cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/60/L.36. El nuevo párrafo diría lo siguiente:

“Profundamente preocupada por el deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino, en particular de los niños, en todo el territorio ocupado, que constituye una crisis humanitaria cada vez más grave.”

La revisión fue acordada en consultas officiosas y no ha quedado recogida en el texto que se presentó.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Cabo Verde se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/60/L.36.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/60/L.36 en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.36 en su forma oralmente revisada (resolución 60/126).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene la palabra el representante de Israel.

**Sr. Cohen** (Israel) (*habla en inglés*): Desde hace mucho tiempo Israel ha apoyado la asistencia humanitaria al pueblo palestino y nos complace sumarnos al consenso sobre esta resolución. Trabajamos en estrecha colaboración con la Unión Europea, los Estados Unidos y los palestinos para apoyar esta resolución y nos complace mucho que estas cuestiones puedan verse reafirmados en este marco.

Deseo hacer hincapié en que la redacción de esta resolución fue un ejemplo de un proceso que ha fomentado el respeto mutuo y la avenencia. A diferencia de muchas resoluciones que han tenido como blanco a Israel de manera sesgada y desequilibrada, esta resolución demuestra que encontrar un punto intermedio es beneficioso para nuestros empeños mutuos, y esperamos

que se repita ese mecanismo en futuras resoluciones relacionadas con el Oriente Medio.

Consideramos que aliviar el sufrimiento humano y fortalecer la seguridad, el bienestar y la prosperidad de todos los pueblos del Oriente Medio son componentes cruciales del éxito de las iniciativas de paz, y el Gobierno de Israel considera que esos objetivos son vitales. Hemos adoptado varias medidas para mejorar el bienestar humanitario de nuestros vecinos palestinos, tales como trabajar con la mayor intensidad posible en un entorno enrarecido por el terrorismo para llevar alimentos, medicamentos y asistencia humanitaria a las zonas habitadas por palestinos, así como para cubrir otras necesidades en dichos lugares.

Los civiles israelíes y palestinos han soportado grandes dificultades y penurias como resultado de la constante actividad terrorista en los cinco últimos años. Estimamos que este peligroso fenómeno sigue siendo el mayor obstáculo para el mejoramiento de la situación humanitaria del pueblo palestino. El hecho de que las organizaciones terroristas operen libremente dentro de la Autoridad Palestina es una amenaza directa para los civiles israelíes y palestinos, así como para la prestación de asistencia humanitaria.

Por otra parte, los esfuerzos humanitarios son explotados con demasiada frecuencia por las organizaciones terroristas. Hace algunas semanas Israel y la Autoridad Palestina alcanzaron un importante acuerdo en relación con los pasos fronterizos. En estos momentos se están haciendo arreglos para permitir el paso de Gaza a la Ribera Occidental. Lamentablemente, Israel está recibiendo informes de que conocidos terroristas están cruzando con libertad el paso fronterizo de Rafah desde Egipto hacia la Franja de Gaza. La causa subyacente de la violencia en la región y el origen de la situación humanitaria del pueblo palestino sigue siendo ese tipo de violencia, desafortunado, pero evitable.

Dicho todo esto, y pese al abominable acto terrorista que tuvo lugar en Netanya hace pocos días, deseo hacer hincapié en que, al 12 de diciembre de 2005, se autorizó a 23.000 empleados palestinos, 7.000 de la Franja de Gaza y 16.000 de la Ribera Occidental, a trabajar en distintos sectores en Israel. Además, 14.200 palestinos que son empleados de organizaciones internacionales cruzan cada día hacia Israel, 12.500 desde la Ribera Occidental y 1.700 desde la Franja de Gaza.

Israel considera que la asistencia humanitaria debe prestarse sin selectividad o politización. La decisión

de Israel de sumarse al consenso sobre esta resolución debe ser un reflejo de esa buena voluntad que no reviste carácter político. Esa decisión no debe malinterpretarse como en apoyo de ciertas cuestiones recogidas en el texto que contradicen tanto los términos de los acuerdos de las partes como el espíritu que subyace a esos acuerdos. Además, es importante hacer hincapié en que los civiles de ambas partes en el conflicto están sufriendo. Ninguna de las partes tiene el monopolio del sufrimiento y debemos garantizar que ambos pueblos vivan sin violencia y sin miedo.

El bienestar de los civiles palestinos y de los civiles israelíes se obtendrá sólo mediante el cumplimiento mutuo de las obligaciones establecidas en la hoja de ruta. La primera fase de la hoja de ruta requiere que la Autoridad Palestina ponga fin al terrorismo. Israel reconoce que el desmantelamiento de la infraestructura terrorista representa un proceso difícil. Sin embargo, para avanzar hacia la paz se necesita un proceso. Israel sigue abrigando la esperanza de que, con dirigentes responsables e instituciones eficaces, el desmantelamiento de las organizaciones terroristas y el compromiso con la coexistencia pacífica, israelíes y palestinos puedan trabajar de consuno para mejorar las condiciones humanitarias de ambos pueblos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la bienvenida al Secretario General a la Asamblea General.

Todos tenemos motivos para acoger con beneplácito la aprobación hoy por la Asamblea General de varias resoluciones importantes en el ámbito humanitario. En particular, quiero destacar la trascendental resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, mediante la cual se estableció el Fondo Rotatorio Central para Emergencias. Éste representa un importante avance hacia la modernización del marco básico de coordinación de la asistencia humanitaria internacional de las Naciones Unidas que se estableció en la resolución 46/182 de la Asamblea General, aprobada en 1991.

Todos los miembros, a quienes quiero dar las gracias, han trabajado arduamente para alcanzar este importante resultado. Quisiera dar las gracias en particular al Embajador Anders Lidén, de Suecia, y al coordinador de la resolución, Sr. Pelle Enarsson, por haber concluido con éxito la negociación sobre este asunto.

También deseo expresar aquí mi gratitud al coordinador general de estas importantes resoluciones de

carácter humanitario que se examinaron directamente en sesión plenaria, el Embajador Jean-Marc Hoscheit, de Luxemburgo, por su competente dirección al garantizar la conclusión coherente y oportuna de la resolución de índole humanitaria. Todos ellos han desarrollado una gran labor, y les doy las gracias.

Por medio de la decisión adoptada hoy sobre el Fondo Central para la acción en casos de emergencia hemos cumplido el mandato que nos encomendaron nuestros dirigentes, quienes en septiembre pasado nos instaron, en el documento final de la cumbre, a hacer mejoras concretas al sistema de respuesta humanitaria, entre ellas las vinculadas a la oportunidad y la previsibilidad de la financiación de las actividades humanitarias. Por lo tanto, hoy también se conmemora un día en el que pasamos de las palabras a las obras y a la ejecución de lo acordado por nuestros dirigentes en septiembre.

Al establecer el Fondo central para la acción en casos de emergencia hemos adoptado una decisión crítica para garantizar que la respuesta internacional a las crisis humanitarias actuales sea más eficaz y equitativa. Además, hemos demostrado que los Estados Miembros de las Naciones Unidas están dispuestos a cumplir las exigencias del siglo XXI en este importante ámbito en forma flexible y responsable. Doy las gracias a los Estados Miembros por sus generosas contribuciones al Fondo.

Con esta resolución se ha aportado un beneficio considerable al Fondo existente para contribuir a emprender operaciones de socorro en épocas cruciales de crisis, para evitar que una crisis quede fuera de control y para corregir los desequilibrios de los fondos de emergencia. Hemos hecho un llamamiento al Secretario General para que adopte las medidas de gestión, administrativas y de asesoramiento necesarias para poner en marcha el nuevo Fondo. También hemos afirmado la importancia de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para proporcionar orientación sobre el uso del Fondo, de conformidad con los principios establecidos en la resolución 46/182, de 1991.

Sin embargo, el mejoramiento de la financiación humanitaria es sólo uno de los componentes clave del proceso de reforma humanitaria. También debemos fortalecer la capacidad del sistema humanitario mundial y seguir mejorando la coordinación de las actividades humanitarias sobre el terreno. Continuaremos trabajando sobre este tema en la Asamblea General en el segundo trimestre del año.

Estos componentes del programa de reforma humanitaria deben promoverse conjuntamente en la Secretaría, en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social para que sean eficaces. Estas tres esferas merecen la atención y el apoyo constantes de los Estados Miembros.

Hemos aprobado esta resolución hoy con el apoyo de los países donantes y beneficiarios, de los más expuestos a los desastres y también de los que tienen más capacidad y voluntad de prestar asistencia. La amplia titularidad de esta resolución demuestra el carácter y el impacto verdaderamente mundiales de las crisis humanitarias y refuerza la necesidad de actuar con determinación conjunta. Mediante nuestra acción colectiva y apoyo constante de estas reformas lograremos mejorar el sistema humanitario mundial y, con ello, mejorar la vida de los seres humanos que se encuentran en situación de extrema necesidad.

Me alegra que un año particularmente difícil en cuanto a crisis humanitarias acabe de una forma más positiva. Las imágenes de los efectos devastadores de los enormes huracanes en el Caribe, los aludes de lodo en Centroamérica y los horribles terremotos en el Asia meridional siguen estando muy presentes, grabadas en nuestra mente y nuestra alma.

Quiero rendir homenaje a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, bajo la firme dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Jan Egeland, y a todas las organizaciones humanitarias y su personal que han ayudado a paliar el dolor y el sufrimiento causado por los desastres naturales y causados por el hombre que han tenido lugar en todo el mundo, y que han sido demasiados.

Por las vidas que se perdieron y los medios de vida que se destruyeron, el año 2005 demostró cuán destructivas, indiscriminadas y generalizadas pueden llegar a ser las situaciones de emergencia humanitarias. No obstante, hoy también vemos que la solidaridad, la pasión y la compasión están presentes en las acciones. Sin pasión no ocurre nada en la vida; sin compasión se dan las equivocaciones. Hagamos del fortalecimiento del sistema de respuesta humanitaria nuestro compromiso y objetivo colectivo para 2006.

Tiene ahora la palabra el Secretario General

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Me complace que los Estados Miembros hayan aprobado el Fondo Renovable Central para Emergencias permanente,

que se estableció en el documento final de la cumbre mundial. Como resultado de esta resolución, el Fondo fortalecido será conocido como Fondo central para la acción en casos de emergencia. La decisión que adoptó hoy la Asamblea garantiza que en el ámbito crítico de la asistencia humanitaria las Naciones Unidas podrán hacer más y hacerlo más rápido.

Como los Estados Miembros de las Naciones Unidas saben mejor que nadie, el documento final de la cumbre fue un documento muy ambicioso, y su seguimiento es una tarea de enormes proporciones. Esto era claro desde el principio, pero también era claro que hacía falta una visión audaz para preparar a las Naciones Unidas para el siglo XXI. Hoy, gracias a los esfuerzos del Presidente Eliasson y de todos los Miembros, celebramos nuestro primer éxito.

El Fondo para Emergencias ha sido una pieza clave de la amplia reforma del sector humanitario. Como se destaca en mi informe “Un concepto más amplio de la libertad”, esta reforma debe permitir una financiación más oportuna y predecible, una capacidad de respuesta humanitaria más contundente y una mejor coordinación sobre el terreno.

Durante demasiado tiempo la asistencia humanitaria para las víctimas de desastres ha constituido un proceso reactivo. Se han recabado fondos de socorro una vez que ya ha ocurrido el desastre. Es igualmente inaceptable la desigualdad entre los fondos aportados para distintas crisis, debido a que las imágenes de sufrimiento que se transmiten por televisión se sitúan estratégicamente y reciben una atención desproporcionada. Esto ha significado que, con demasiada frecuencia, a medida que se recibían gota a gota los fondos, se perdían vidas que se podrían y deberían haber salvado.

Por ello, me alienta particularmente que la Asamblea General haya llegado a un consenso amplio en cuanto a este nuevo fondo de reserva. Espero que este apoyo se refleje en una financiación generosa e inmediata. De ser así, será posible una distribución más equitativa del socorro, sobre la base de las necesidades demostradas. También nos permitirá hacer subvenciones de emergencia para labores de rescate después de los desastres. En pocas palabras, salvará vidas.

En la cumbre de septiembre los países donantes se comprometieron a proporcionar 175 millones de dólares como apoyo indicativo para el Fondo. La mayor parte de estos fondos fue prometida por los Estados de la Unión Europea. Les doy las gracias por su

generosidad e insto a otros Estados Miembros a que contribuyan con la misma generosidad.

Por nuestra parte, en la Secretaría consultaremos con los Estados Miembros y con otros interesados para ultimar en detalle los arreglos administrativos y de gestión del Fondo de reserva. Prometemos gestionarlo con la mayor transparencia. Seremos responsables y daremos a conocer públicamente todos los detalles sobre las donaciones y los gastos. Creo que, como indicó el Presidente, esto permitirá que el Coordinador de Asuntos Humanitarios y todo nuestro personal de asistencia humanitaria puedan responder con mucha más rapidez y contar con los medios esenciales para hacer lo que les faltó en el año transcurrido, como hemos visto en una crisis tras otra.

Espero que más y más piezas del rompecabezas del seguimiento de la cumbre encajen pronto en su lugar. Al respecto, espero con interés la próxima semana la aprobación por los Estados Miembros del proyecto de resolución revisado para establecer la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sr. Presidente: Mientras tanto, permítame felicitar a usted y a la Asamblea por el logro histórico de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*) Agradezco al Secretario General su importante declaración y su aliento y apoyo a la labor humanitaria y al personal de asistencia humanitaria que está sobre el terreno, el que esté aquí en la Sede y en el mundo entero. También quiero agradecerle sus expresiones de solidaridad con las víctimas de los desastres, a quienes siempre deberíamos tener presentes.

Tiene ahora la palabra el Observador de Palestina.

**Sr. Rasheed** (Palestina) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Palestina, quiero expresar nuestra gratitud a la Unión Europea por haber presentado la resolución que se acaba de aprobar por consenso, titulada: "Asistencia al pueblo palestino", y dar las gracias a todas las delegaciones por haber apoyado esta resolución. También quisiéramos dar las gracias a la Unión Europea por haber hecho referencia a los niños palestinos en esta resolución, después del éxito de las negociaciones celebradas durante este período de sesiones. Consideramos que esa referencia a los niños palestinos en una resolución consensuada de la Asamblea General indica claramente al pueblo palestino que la comunidad internacional ha reconocido y abordado

los efectos perjudiciales de la ocupación israelí en la vida de los niños palestinos.

También consideramos que esta resolución demostrará claramente la solidaridad con toda la población palestina que desde hace 38 años vive bajo la brutal ocupación de Israel y contribuirá en buena medida a mejorar su trágica problemática.

Ansiamos que llegue el día en que el pueblo palestino no tenga que depender de la asistencia humanitaria de la comunidad internacional y pueda vivir en su propio Estado independiente de Palestina, libre de la ocupación, del miedo y del terrorismo de Estado perpetrado por Israel, la Potencia ocupante, y libre también de la subyugación israelí.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Con esto, podemos dar por concluidas las deliberaciones sobre estas cuestiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 73 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 73 del programa y su subtema a).

*El Sr. Hachani (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

## **Tema 10 del programa**

### **Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas**

#### **Informe del Secretario General (A/60/556)**

**El Presidente interino** (*habla en francés*): La Asamblea General examinará ahora el tema 10 del programa, titulado "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas". El informe del Secretario General se ha distribuido como documento A/60/556.

**Sr. Choisuren** (Mongolia) (*habla en inglés*): Es un gran privilegio y un honor indiscutible para mí hablar aquí, en representación del país anfitrión de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Ulaanbaatar en 2003. Intervengo también en calidad de Presidente en ejercicio de la Conferencia.

Es verdaderamente notable el alcance y la fuerza del impulso mundial hacia la democratización que se ha generado en los tres últimos decenios, durante los cuales muchos Estados, como el mío, han emprendido un proceso de democratización y muchos otros han trabajado con miras a restablecer sus raíces democráticas. Hoy en día la democracia está firmemente consolidada como valor universal, algo que reivindicaron hace poco los dirigentes del mundo en el documento final de la cumbre mundial.

El movimiento de las democracias nuevas o restauradas, que ya es mundial, fue fruto de la “tercera ola de democratización”. Desde su creación, hace 17 años, el movimiento ha desempeñado una función prominente para seguir promoviendo el proceso de democratización que se ha expandido por el mundo. Las conferencias de democracias nuevas o restauradas han sido fuente de inspiración para muchas democracias en ciernes en su lucha por construir sociedades democráticas modernas y funcionales basadas en los principios del pluralismo, el respeto de los derechos humanos, la libertad de prensa y el gobierno democrático. En esas conferencias se han aprobado importantes declaraciones y planes de acción y se ha facilitado el intercambio de opiniones, experiencias y enseñanzas entre una gran diversidad de democracias nuevas, restauradas y maduras.

Aunque son importantes, las declaraciones y los planes no bastan. Deben ir seguidos de medidas concretas o, para emplear las palabras del Secretario General en su informe “Un concepto más amplio de la libertad”, “los compromisos deben ir acompañados de resultados concretos” (*A/59/2005, párr. 150*). Por ello, mi país, Mongolia, con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y por primera vez en la historia de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, puso en marcha la experiencia pionera de realizar actividades prácticas de seguimiento de los documentos finales de la Conferencia y catalizar un proceso de adaptación y desarrollo nacionales del programa internacional de democracia. La información sobre las innovaciones piloto que Mongolia está introduciendo en el marco de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas figura en el informe del Secretario General correspondiente a este tema del programa, que figura en el documento A/60/556. No obstante, quisiera hablar brevemente de algunas de esas innovaciones.

El Gobierno de Mongolia ha puesto en marcha un programa piloto que tiene por objetivo: primero,

formular un plan nacional de acción para consolidar la democracia y, segundo, desarrollar unos indicadores nacionales de gestión democrática y a preparar una nota de información nacional para que Mongolia evalúe su desempeño democrático, de manera que pueda establecer los puntos de partida y los parámetros del proceso democrático del país. Con este programa resultará más fácil diseñar y poner a prueba metodologías que otras democracias nuevas o restauradas podrán utilizar para preparar sus planes de acción nacionales, notas de información nacional y bases de datos de indicadores democráticos, de conformidad con lo acordado en el Plan de Acción de Ulaanbaatar.

En el contexto del desarrollo de unos indicadores de gestión democrática y del plan de acción nacional, en junio de este año Mongolia celebró su primera conferencia nacional sobre el estado de la democracia. En ella se congregaron representantes del Gobierno y de la sociedad civil para debatir de manera exhaustiva la calidad de la democracia en nuestro país, las oportunidades que brinda y los desafíos que presenta y las posibles soluciones democráticas para cuestiones fundamentales de desarrollo que Mongolia afronta actualmente. Se ha previsto celebrar diálogos y consultas regionales para compartir con otras democracias nuevas o restauradas las experiencias de Mongolia en materia de seguimiento.

Quisiera subrayar la importancia de la necesidad creciente de evaluar los progresos en materia de democratización. Mejorar la calidad de la democracia se ha convertido en un requisito político tanto en las democracias nuevas o restauradas como en las maduras. Hoy en día, ya no basta con un compromiso general con las normas democráticas. El desarrollo de metodologías de evaluación de la democracia y de ejercicios sobre indicadores de la gestión contribuye a una evaluación sistemática de la vida política del país de los ciudadanos de una democracia y ayuda a responder la pregunta: ¿hasta qué punto es democrática una sociedad en la práctica? ¿Cuánto hemos progresado y qué hay que hacer para reforzar la democracia en adelante? Hasta el momento sólo en el documento final de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas los gobiernos de dichas democracias, junto con sus homólogos de las democracias maduras, han expresado su voluntad de elaborar bases de datos de indicadores nacionales de gestión democrática a fin de vigilar mejor los progresos alcanzados con el transcurso del tiempo en el ámbito del desarrollo democrático y

social. El desarrollo de tales indicadores en Mongolia será el primer intento de evaluar la democracia bajo la égida de una institución gubernamental, en nuestro caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La democracia no es un valor abstracto; tiene una repercusión directa en la vida cotidiana de las personas. Como recalcaron nuestros dirigentes en el documento final, la democracia, el desarrollo, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son valores interdependientes que se fortalecen entre sí. Por consiguiente, la dimensión socioeconómica de la democratización debe tenerse plenamente en cuenta para no poner en peligro la propia credibilidad misma de ese proceso. En consecuencia, los indicadores de gestión pública democrática en Mongolia responderán específicamente a las necesidades de los encargados de la formulación de políticas en Mongolia y a las prioridades de reforma en el programa de políticas desde el punto de vista de la población, sobre todo los pobres y otros grupos en situación desfavorable.

Mi delegación expresa su agradecimiento al Secretario General por haber observado que se han registrado avances significativos en Mongolia en la tarea de garantizar un seguimiento más eficaz de las recomendaciones aprobadas en la Quinta Conferencia Internacional. En ese sentido, deseo señalar en especial como una importante innovación el Grupo de Amigos de la Presidencia que se creó en la Quinta Conferencia Internacional con el objetivo de ayudar a la Presidencia en la preparación de la próxima Conferencia. Asimismo, coincidimos con el Secretario General en cuanto a la necesidad de continuar debatiendo el fortalecimiento y la ampliación del alcance y la sustancia del proceso de aplicación de las decisiones adoptadas en cada Conferencia.

En su informe sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos en aras de la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas, el Secretario General aborda también la coordinación entre la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y otras organizaciones o movimientos de democracia intergubernamentales, regionales y mundiales, entre ellas la Comunidad de Democracias. En realidad, tanto en la Conferencia Internacional, con su composición amplia, como en la Comunidad, con su enfoque más limitado en materia de composición, se ha aprobado un texto de apoyo mutuo. En la Declaración de Ulaanbaatar de la Quinta Conferencia Internacional se alentó

“a ambos foros a trabajar en estrecha cooperación en pro del objetivo común de desarrollar y profundizar la democracia en el mundo entero”,

y la Comunidad de Democracias, en su tercera reunión ministerial, celebrada a principios de este año en Santiago, asumió el compromiso de

“alentar la cooperación con la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas como foro intergubernamental para promover y consolidar la gestión democrática en las democracias nuevas o incipientes.”

Mongolia, en calidad de Presidente de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, Estado miembro de la Comunidad de Democracias y del Grupo Convocador de la Comunidad, se ha mostrado proactivo en sus esfuerzos por acercar aún más a los dos movimientos intergubernamentales mundiales dirigidos a la promoción y consolidación de la democracia. Por ejemplo, Mongolia, al ocupar la Presidencia de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, participó a principios de este año en la delegación encabezada por la Comunidad que visitó Georgia para intercambiar experiencias en materia de democracia. Además, recientemente mi delegación elaboró un documento oficioso sobre posibles maneras de lograr que ambos movimientos, la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y la Comunidad de Democracias, trabajen en forma más estrecha, y distribuyó ese documento a los miembros de la Conferencia a fin de recabar sus opiniones. A nuestro juicio, una de las primeras medidas prácticas para los dos movimientos, podría ser la participación de una delegación de la Comunidad de Democracias en las actividades regionales sobre el intercambio de experiencias como seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas que Mongolia tiene previsto organizar.

Del mismo modo, Mongolia acoge con agrado la iniciativa del Secretario General de iniciar un estudio sobre las ventajas comparativas, la complementariedad y la distribución conveniente de la labor de los distintos movimientos, organizaciones e institutos de democracia intergubernamentales, ya sean regionales o mundiales, y sobre la forma en que el sistema de las Naciones Unidas ha trabajado y podría seguir trabajando con ellos de manera tal que se apoyen entre sí. Esperamos que dicho estudio resulte propicio para los

esfuerzos de promoción y consolidación de la democracia mundial al presentar propuestas y recomendaciones concretas sobre la racionalización y la mayor coherencia en las medidas adoptadas por los distintos interesados en ese proceso, así como el papel y el posible apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

La democratización no es un hecho; es un proceso que requiere años e incluso decenios de esfuerzos incansables. La democracia también es un proceso que se origina en las propias sociedades, pero puede y debe recibir apoyo externo. Las Naciones Unidas, como encarnación de la voluntad colectiva de los pueblos del mundo, tienen un papel natural que desempeñar en respaldo de la democracia en el mundo entero. Fue tranquilizador observar este año un importante avance en este ámbito específico de las actividades de las Naciones Unidas —la creación del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, que mi país fue uno de los primeros en acoger con agrado.

El papel de una asistencia bien elaborada en materia de desarrollo y consolidación de la democracia en circunstancias de una democracia subdesarrollada no puede sobreestimarse. Debemos tener siempre presente que no existe una receta universal en materia de democracia, al igual que no existen recetas absolutamente similares para los retos en materia de desarrollo. La mejor asistencia es la que responde a las características nacionales específicas y tiene en cuenta también las lecciones universales que hemos acumulado en los 30 últimos años de la tercera ola de democratización. Por ello, mi delegación acoge con satisfacción el hecho de que el objetivo primordial del Fondo será apoyar los proyectos que consoliden y fortalezcan las instituciones democráticas y faciliten la gestión democrática en las democracias nuevas o restauradas en el contexto histórico y cultural particular del país y la región de que se trate, y espera con interés su pronta entrada en funcionamiento.

Guiados por la experiencia de la etapa de transición posterior al comunismo de Mongolia y su responsabilidad en la Presidencia de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, consideramos que la creación de capacidad e instituciones relacionada con la gestión democrática y el Estado de derecho, incluidos los aspectos pertinentes para la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos humanos y libertades fundamentales, debe ser el eje de las actividades de primera generación del Fondo para la Democracia.

Deseo subrayar también que la Conferencia Internacional, como movimiento de composición amplia que refleja la composición de las Naciones Unidas, con un programa sustantivo serio sobre la gestión democrática y la sociedad civil, podría convertirse también en un asociado del Fondo para la Democracia para promover el programa internacional de democracia.

Para concluir, permítaseme observar que mi delegación presentará muy pronto un proyecto de resolución con arreglo a este tema del programa, cuyo texto distribuiremos a todas las delegaciones a principios de la próxima semana. Esperamos sinceramente que el proyecto de resolución pueda merecer el mismo apoyo o un apoyo mayor y un número de patrocinadores igual o mayor del que tuvo entre los Estados Miembros en años anteriores.

**Sr. Thomson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me complace hablar en nombre de los 25 países de la Unión Europea. Otros países han hecho suya esta declaración, a saber, Bulgaria, Rumania, Turquía, Croacia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro, Islandia, Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea está comprometida con la aplicación y la promoción de los principios democráticos en el plano mundial. La Unión Europea acoge con agrado la reafirmación que figura en el documento final de la cumbre mundial de que la democracia es un valor universal y que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son elementos interdependientes y que se fortalecen entre sí. La promoción y la protección de los derechos humanos son requisitos previos para la existencia de una sociedad democrática, en tanto que la democracia es la mejor manera de garantizar la plena materialización y aplicación de todos los derechos humanos a largo plazo. En su conjunto, ayudan a brindar una prosperidad, un progreso y un desarrollo sostenible auténticos. Por ello, la protección y la promoción de la democracia y del Estado de derecho figuran entre las prioridades fundamentales de la comunidad internacional.

La Unión Europea considera que la paz y la seguridad internacionales se pueden ver beneficiadas de manera óptima mediante la difusión y la consolidación de la democracia. Una política bien coordinada en el marco de las Naciones Unidas puede contribuir a lograr

soluciones pacíficas de los conflictos que amenazan la estabilidad en distintos lugares del mundo y permitir que la democracia se arraigue allí donde nunca ha existido o donde ha sido eliminada por la guerra, la dictadura o la fractura de la sociedad civil.

Es igualmente necesario arraigar las instituciones democráticas en los países en transición y respaldar la democracia en todos los países que últimamente han pasado a formar parte de un sistema democrático. Compartimos la evaluación que hace el Secretario General en su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad” en el sentido de que: “las Naciones Unidas hacen más que cualquier otra organización por promover y fortalecer las instituciones y las prácticas democráticas en todo el mundo” (A/59/2005, párr. 151).

Debido a la autoridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea considera que las Naciones Unidas son el marco internacional más adecuado para trabajar a fin de realzar y promover la democracia y los derechos humanos en todo el mundo. En particular, quisiéramos subrayar el papel desempeñado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su coordinador de las cuestiones relativas a la democracia. La Unión Europea acoge con agrado el establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia destinado a impulsar esta labor vital. Alentamos al Secretario General y al Fondo a que evalúen las experiencias y las actividades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales e internacionales en ese ámbito y a que cooperen estrechamente con ellas en esa tarea.

La difusión de la buena gestión pública, el apoyo a la reforma social y política, el empeño por abordar la corrupción y el abuso del poder, el establecimiento del Estado de derecho y la protección de los derechos humanos son los mejores medios de fortalecer el orden internacional. Por consiguiente, la Unión Europea está decidida a promover la democratización a través de sus propios programas de cooperación y en apoyo de las Naciones Unidas.

El representante de Mongolia acaba de referirse a la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Ulaanbaatar (Mongolia) del 10 al 12 de septiembre de 2003. La Unión Europea señaló que el resultado de esa Conferencia demostró que existe un creciente apoyo al fortalecimiento de la democracia en todas las regiones del

mundo. Un sistema de gobierno que está basado en el Estado de derecho y la democracia permite la libre expresión de las opiniones políticas por conducto de mecanismos electorales y otros mecanismos de participación y garantiza la independencia del poder judicial y la libertad de prensa, así como la promoción de la sociedad humana, incluida la lucha contra la exclusión y la pobreza.

Los participantes en la Conferencia de Ulaanbaatar respaldaron esos principios democráticos y reconocieron que no existe un modelo único e ideal de democracia. La Unión Europea coincide con esa opinión. En la Conferencia también se abordaron los numerosos retos que afronta la democracia, entre otros, la pobreza, el terrorismo internacional, la delincuencia económica transnacional, el VIH/SIDA y el desprecio flagrante de los derechos humanos. Se acordó que, al tiempo que es fundamental combatir esas amenazas de manera eficaz, ello debe hacerse sin erosionar los derechos humanos y sin recurrir a la represión.

*El Sr. Hachani (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

La Unión Europea desea dar las gracias una vez más a Mongolia por haber auspiciado de manera exitosa la Conferencia de 2003. Esperamos con interés la sexta Conferencia Internacional que se celebrará en Qatar en noviembre de 2006, y esperamos que constituya una oportunidad para consolidar los logros alcanzados y abordar los retos que nos aguardan.

**El Presidente interino** (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, tiene la palabra la Observadora de la Unión Interparlamentaria.

**Sra. Filip** (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra para referirme al informe del Secretario General que se examina hoy relativo a los esfuerzos en curso para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas (A/60/556), así como para ampliar en alguna medida la contribución que aporta la Unión Interparlamentaria a ese proceso.

En 1997 los parlamentos que constituían la Unión Interparlamentaria elaboraron y aprobaron una Declaración Universal sobre la Democracia, que desde entonces ha guiado la mayor parte de nuestra labor, particularmente en lo referente a la prestación de la asistencia pertinente a las instituciones parlamentarias jóvenes

y a la creación de capacidad en ese ámbito. Después de todo, el parlamento es la institución principal del Estado en la que se escuchan las opiniones de todos, la mayoría y las minorías, y en la que se expresan adecuadamente sus intereses. En los parlamentos compiten los intereses divergentes de una nación y se canalizan, o deberían canalizarse, hacia el logro del objetivo de garantizar el bien común, en el que inevitablemente se incluye el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con motivo de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas, celebrada en Ulaanbaatar (Mongolia) hace dos años, la Unión Interparlamentaria trabajó con el Parlamento de Mongolia para organizar un foro parlamentario destinado a examinar el papel de los parlamentos en la promoción de la democracia. De hecho, dado que el tema general de la Quinta Conferencia fue la democracia, la buena gestión pública y la sociedad civil, el tema se reflejó en el foro parlamentario y los participantes se centraron en la manera en que los parlamentos podrían contribuir al fortalecimiento de la democracia junto con la sociedad civil y en la forma en que se podría cumplir esa función de manera coherente y coordinada en los planos nacional e internacional. El eje fundamental de los debates fue la participación como piedra angular de la democracia.

Al finalizar sus deliberaciones, los miembros del parlamento que asistieron a la Conferencia —alrededor de 120 procedentes de más de 50 países— aprobaron una declaración que ulteriormente fue respaldada por todos los miembros de la Unión. En esa declaración se reiteran los principios y valores fundamentales de la participación, la transparencia y la rendición de cuentas y se esbozan los elementos fundamentales que constituyen toda democracia: el respeto de los derechos humanos, incluida la libertad de expresión y de asociación, el Estado de derecho, la asociación entre hombres y mujeres en la vida política y la existencia de una sociedad civil dinámica.

En la Declaración también figura una serie de medidas parlamentarias que se proponen en respaldo de la democracia. Se incluyen, sin ser exhaustivas, reformas estructurales y legislativas en el plano nacional a fin de facilitar la mayor participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, la promoción de la integridad y la confianza de la opinión pública en las instituciones públicas mediante una aplicación más rigurosa de los códigos de conducta y, en términos

generales, la búsqueda de procesos y estructuras de supervisión parlamentaria más eficaces. Además, existía un profundo interés en que la democracia no siga siendo un concepto teórico.

El foro dedicó mucho tiempo a examinar las maneras en que la democracia se pudiera plasmar en una realidad concreta y práctica. Por ejemplo, la democracia debe ayudar a combatir la corrupción mediante una mayor transparencia en la gestión de los asuntos públicos para garantizar que haya un gobierno responsable, honesto y eficaz.

El foro parlamentario de Ulaanbaatar fue el primer acontecimiento de esa índole en la Conferencia Internacional. Por consiguiente, constituyó una experiencia innovadora y exitosa, como se ha demostrado con el acuerdo al que se llegó en la Conferencia principal en favor de que ese foro pasara a ser una característica permanente de la Conferencia.

Por consiguiente, con ocasión de la sexta Conferencia Internacional que se celebrará el año próximo en Doha, los parlamentarios tendrán una importante oportunidad de evaluar los adelantos logrados en el restablecimiento, el establecimiento y la consolidación de los procesos democráticos en el plano nacional, por ejemplo, un mayor número de países que celebran elecciones libres, crean instituciones representativas, incluidos parlamentos, y permiten la pluralidad de expresión. Asimismo, permitirá un examen de los ámbitos en los que se deben realizar mayores esfuerzos, incluso mediante una representación más equilibrada de hombres y mujeres en los procesos políticos.

Por su parte, la Unión Interparlamentaria ha dado seguimiento a una serie de recomendaciones del foro. Actualmente está en vías de actualizar sus parámetros en el ámbito de las elecciones. Recientemente publicó un compendio de documentos preparados por expertos sobre los acontecimientos registrados en el ámbito electoral, en el que se incluyen mecanismos innovadores mediante los cuales se pueden juzgar las elecciones. A comienzos del año próximo espera publicar una versión actualizada de su publicación “Elecciones libres y fiables: Derecho internacional y práctica”. Esa publicación se dio a conocer por primera vez hace 10 años y contiene el texto de la Declaración sobre los criterios aplicables a elecciones libres e imparciales, que se ha utilizado en el mundo entero como guía para quienes participan en la organización y la supervisión de elecciones.

Otra actividad que ha emprendido la Unión Interparlamentaria como seguimiento directo del foro parlamentario de Ulaanbaatar es un proyecto destinado a establecer un marco para la democracia desde la perspectiva parlamentaria. En ese proyecto se definen las buenas prácticas de los parlamentos en la promoción de la democracia, centrándose específicamente en la representación tanto en el plano nacional como en el internacional. El marco resultante debe servir como guía para alentar a los parlamentos a promover los procesos y mecanismos que realzan la democracia. Se espera que ese proyecto se concluya a mediados de 2006 y que sirva como un importante aporte a la sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y al foro parlamentario conexo, que se celebrarán en Doha (Qatar) en noviembre de 2006.

Por último, pero no por ello menos importante, además de esos esfuerzos la Unión Interparlamentaria ha continuado su labor encaminada a contribuir a fortalecer la capacidad de los parlamentos de las democracias incipientes, tales como las del Afganistán, Burundi,

Guinea Ecuatorial, Timor-Leste, Albania y —cabe esperar que muy pronto— el Iraq.

Para finalizar, quisiera mencionar que la Unión Interparlamentaria acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de solicitar un estudio sobre las ventajas comparativas, la complementariedad y la distribución conveniente del trabajo entre los diversos movimientos intergubernamentales e interestatales a favor de la democracia, así como organizaciones e institutos, tanto mundiales como regionales, y sobre la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría trabajar con ellos de manera que se respalden mutuamente. La Unión está dispuesta a participar en ese proceso y aguarda con interés que el año próximo se realice en Doha un examen más profundo de esta cuestión.

**El Presidente interino** (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 10 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*